

dotes pidiesen auxilio, que nadie se atrevió á prestar, como era consiguiente.

En aquellos supremos instantes, y mientras el ejecutor procuraba arreglar el tornillo, Martineja se incorporó para saludar á un demandadero de la cárcel que se hallaba al pié del cadalso, diciéndole:

—Oye, Tomás!—Sube y te llevarás un abrazo para la María.

Por tercera vez rodeó la fatal argolla la garganta del reo, y por tercera vez tambien fué necesario quitársela.

—Como ministro del Señor—exclamó entónces el cura de San Millán—declaro que no respondo de la salvacion de este desgraciado!

—No se apure V., padre, dijo Martineja; yo soy el que pierde esta partida y no me quejo; con que así.....

Aquí suspendió su réplica para decir nuevamente al demandadero de la cárcel que subiese.

El verdugo de Madrid, que, á pesar de su enfermedad, habia acudido á la ejecucion y se hallaba debajo del tablado, subió á él y se dirigió al reo para terminar la terrible operacion.

La argolla rodeó por cuarta vez la garganta del reo, y un segundo despues era cadáver.

Respecto á la ejecucion de su desgraciado compañero, no podemos decir nada, porque no la presenciarnos; pero, segun oimos entónces, murió demostrando un verdadero arrepentimiento.

Despues de lo que dejamos consignado, parecerá increíble que tengamos valor para defender la aboli-

cion de la pena de muerte; y sin embargo, le tenemos y le tendremos miéntras nos quede un átomo de vida.

Nuestros padres decian, llenos del más profundo convencimiento, cuando los liberales de su época declamaban contra el *Santo Oficio*:

—¿Y cómo podria vivirse en España sin Inquisicion y sin frailes?

La contestacion está consignada en la historia: todos la saben; excusamos repetirla.

Por eso tenemos hoy el valor suficiente para decir que, sin la pena de muerte, la sociedad caminaria con más desahogo y tranquilidad por el estrecho sendero de la vida, llegando con más dignidad á la meta que el destino le tiene señalado.

Vamos á concluir:

Serrano y Martineja eran dos séres degradados, no puede negarse; pero tenian derecho á la vida, y atacar este derecho es atacar directamente á la humanidad.

Volvemos, pues, á repetir con Víctor Hugo:

Á estas fieras se las encierra en jaulas de hierro, pero no se las mata.



1863.

OTRO BANQUETE Y UNA PROMESA.—UN AJUSTICIADO.

I.

OTRO BANQUETE Y UNA PROMESA.

El 3 de Mayo de este año tuvieron los progresistas un segundo banquete, más numeroso y desde luego más ordenado y compacto que el primero, asistiendo á él representantes de todas las provincias.

Presidia aquella famosa reunion el nunca bien ponderado D. Salustiano Olózaga, quien demostró con la mayor impassibilidad y sangre fria su aversion al duque de la Victoria, pronunciando con tal motivo frases indignas de su elevada reputacion como orador y como político.

Tambien el general Prim desempeñó su papel de *futuro jefe* con un patriótico entusiasmo digno de sus *elevadas* pretensiones.

Unase á esto la *formal* declaracion que hizo de que para conducir á la victoria al partido progresista no necesitaba más que dos años y un dia, y se tendrá una idea completa del cuadro que presentaria aquella reunion de trasnochados patriotas, entre los que figuraba el autor de estas líneas como uno de tantos paganos.

Miéntas que así trabajaban los progresistas en los Campos Elíseos para *conseguir* el bien de la patria, moderados y unionistas rodeaban el trono con igual objeto, segun decian.

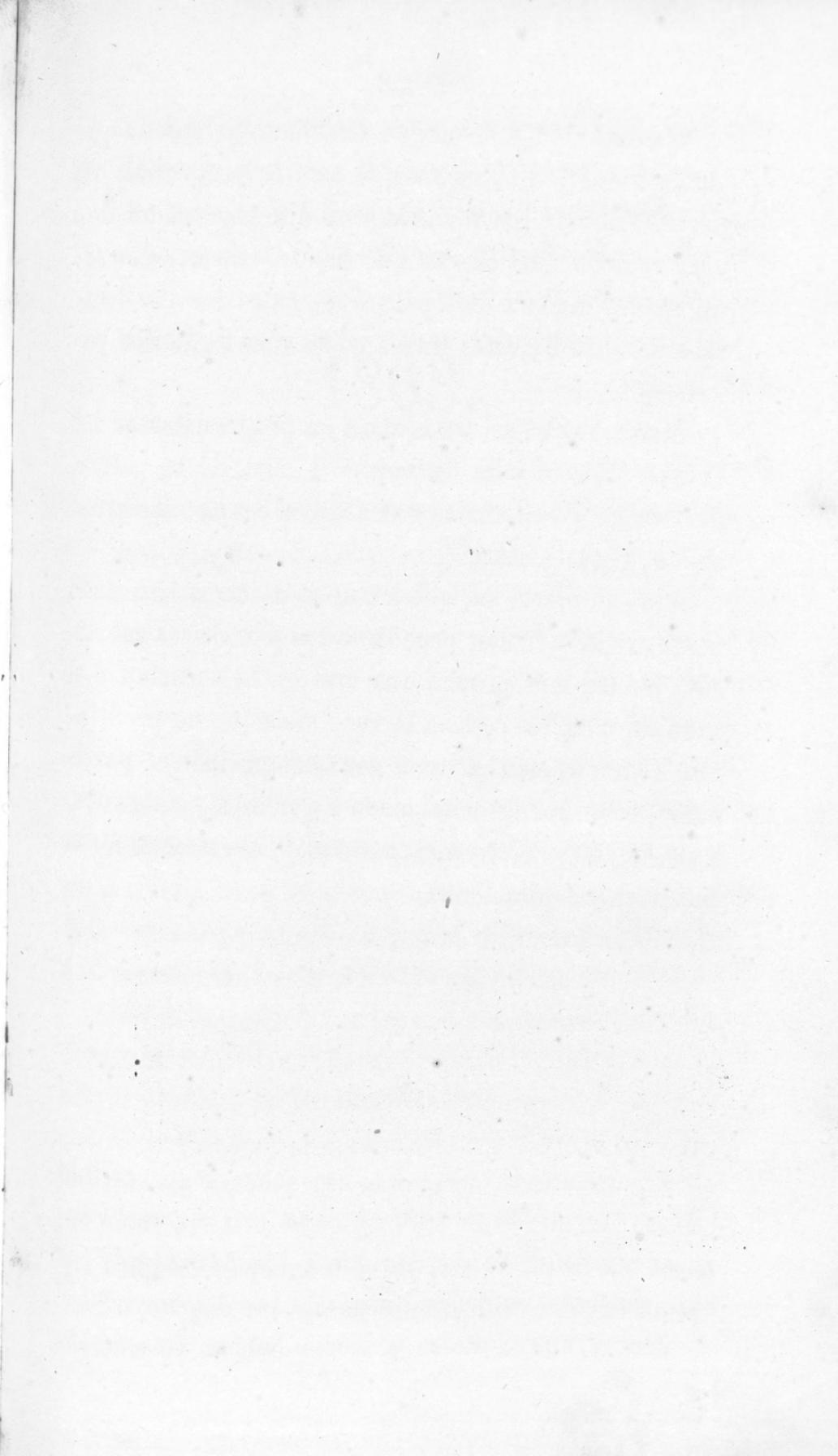
Pero lo cierto es, que ni unos ni otros han dado hasta el dia la menor prueba de sus patrióticos esfuerzos, lo cual nos prueba que erraron la vocacion ó el camino, ó ambas cosas á la vez, si es que no prefirieron llegar al bien general comenzando por el particular, como ménos ocasionado á quiebras y disgustos, y desde luégo como más *positivo* y *conveniente* á sus intereses y aspiraciones.

II.

UN AJUSTICIADO.

En este año tuvo lugar la expiacion de un horrible crimen perpetrado en 1861, y cuya historia van á conocer nuestros lectores, aunque á grandes rasgos, por exigirlo así los estrechos límites de que disponemos.

Diez y nueve meses y medio habian trascurrido





El asesino se adelantó, y un momento despues Doña Carlotta habia dejado de existir.

(29 de Julio de 1861.)

desde la perpetracion del crimen á que nos referimos hasta el dia en que subió al cadalso el hombre acusado como autor de él.

Á las nueve y media de la noche del 29 de Julio del referido año 1861 se hallaba un hombre apostado en el callejon de Altamira, y precisamente detras de la esquina que forma ángulo con la calle de la Justa.

Era *Eugenio Lopez Montero*, natural de Almería, soltero, de 41 años, que habia prometido asesinar á Doña Carlota Pereira, y estaba esperando la llegada de su víctima.

No tardó ésta en presentarse acompañada de sus dos inocentes hijas y seguida por un anciano criado.

Cuando llegó al punto en que la esperaba su verdugo, éste se adelantó, y un momento despues Doña Carlota habia dejado de existir.

Preso el agresor aquella misma noche y conducido al Saladero, se comenzó á instruir el sumario, que dió por resultado un voluminoso proceso, en que figuraron otras dos personas como instigadoras y cómplices del delito que se perseguía.

En la imposibilidad de reproducirlo íntegro, vamos á consignar solamente algunos párrafos de la acusacion fiscal, suficientes, á nuestro juicio, para formar una idea exacta de la gravedad del crimen que nos ocupa.

«Bien quisiera, Excmo. Sr.,—decia el ministerio fiscal,—poder dirigir en estos momentos al Tribunal palabras benévolas que despertaran los sentimientos filantrópicos y humanitarios de su corazon á favor de

los procesados que esperan, sin duda, con ánsia el fallo definitivo que ha de poner término al procedimiento, y decidir tambien de su suerte futura; bien quisiera ver en ellos dos hombres honrados, dos ciudadanos inocentes, dignos de la proteccion de las leyes por sus antecedentes y conducta, y dignos, al propio tiempo, de volver al seno de la sociedad limpios de toda mancha; tambien desearia venir ante la Sala en esta ocasion, como en tantas otras, á defender las opiniones y los fallos de este Superior Tribunal, que el ministerio público es siempre el primero en respetar; pero ni la naturaleza de la causa ni su resultado se prestan á la clemencia y á la benignidad.

»Por eso tendrán que ser severas las frases que use, tan severas como la ley que representa y defiende; por eso tendrá necesidad de discutir minuciosa y prolijamente, hablando ante V. E. el lenguaje de la verdad, exponiendo los hechos, tales y como resultan del proceso, apreciándolos con rigurosa exactitud é imparcialidad, y por eso tendrá tambien que combatir el error, allí donde lo encuentre, cométalo quien lo cometa, y defender las doctrinas del derecho criminal en toda su pureza, tales y como la ciencia las consagra, para que triunfe con la razon la ley, y con la justicia el orden público, que todos tenemos el inexorable deber de proteger.

»V. E. ha oido la relacion de uno de los crímenes que de vez en cuando vienen á conmover la sociedad, y á demostrar de cuánta perfidia es en algunas ocasiones capaz el corazon humano. V. E. ha oido la narra-

cion del crimen que estremece el alma y que hiela la sangre en las venas.

»Tres hombres de inicuos sentimientos se conciertan en Almería para ejecutar en esta córte uno de los crímenes que más afectan al hombre, el crimen que atentó contra la seguridad individual y contra la conservacion de sus vidas; uno solo de ellos tiene quejas de la víctima, y la conoce; uno solo la aborrece: los demas nunca han oido su voz; jamás han recibido de ella el más mínimo agravio, el más ligero mal.

»El primero de éstos concierta el inicuo plan; se pone al frente de tan horrible conspiracion; los demas se prestan á ejecutarla, obedeciendo fielmente las órdenes que se les comunican, y teniendo para ello que atravesar pueblos y provincias, y que meditar una vez y otra vez, un dia y otro dia, en la negra y villana accion que van á acometer sin temor á la inmensa responsabilidad en que han de incurrir, ni á los males sin cuento que á sangre fria van á causar.

»Pero ¿quiénes son, dirá V. E., esos sombríos personajes que así ofenden la justicia, que así desafian el poder de las leyes y de la sociedad? Dígnese V. E. prestar atencion.

»El primero de todos, el que allá en Almería, en la soledad de su gabinete y frente á frente con su conciencia, concierta el depravado y satánico proyecto, es el esposo, el marido de la víctima, el que á los piés del altar y del ministro de nuestra santa religion la ofreció y la juró eterno amor, amparo y preteccion constantes; el padre de los hijos de esa santa y legíti-

ma union, el jefe de la familia, que debiera ser el escudo que protegiera á todos sus individuos y los defendiese contra todo mal.

»Ese es el procesado que se presenta en primer término, el que pone el acero homicida en manos de los sicarios para que rasguen el pecho de la débil esposa, de la tierna y cariñosa madre. Los otros son dos seres abyectos, envilecidos, sin sentimientos humanos, sin corazon ni entrañas, que venden sus brazos al oro corruptor, que degradan la humanidad, convirtiéndose en verdaderas fieras.

»Aquí tiene V. E. una idea ligera de los personajes que figuran en ese sangriento drama; ese drama, señor, en que tiene fija su vista la opinion pública, la sociedad entera, justamente alarmada é indignada por lo horroroso del crimen y de las circunstancias que le rodean; la sociedad, señor, que pide justicia para todos los criminales, justicia severa é imparcial que V. E. va á administrar, como siempre lo hace, con arreglo al proceso que tiene á la vista, y del cual pasa á ocuparse el ministerio fiscal.

»Doña Carlota Pereira, de edad de treinta años, separada de su esposo D. Jerónimo Gener, fué asesinada la noche del 29 de Julio de 1861, á las nueve y media próximamente, en esta córte y en la calle de la Justa, frente á la Travesía de Altamira, habiéndola dividido el pulmon izquierdo, el pericardio y ventrículo izquierdo del corazon la herida, esencialmente mortal, producida por un puñal de cortas dimensiones, que el asesino dejó en ella sepultado.

»Conmovidos por lo terrible de este crimen los vecinos de la calle de la Justa y demas personas que accidentalmente se encontraban en aquel sitio, convertido súbita é inesperadamente en teatro de tan espantoso delito; miéntras unos acuden presurosos á prestar á la víctima, que tantas simpatías despertaba en todos ellos, los auxilios materiales y espirituales que pudiera necesitar, otros, no ménos solícitos, corren á perseguir al malvado, que apela á la fuga para eludir la accion de las leyes y de la justicia, aunque en vano, porque la Providencia Divina dispuso que á los pocos momentos, á los pocos pasos, cayera en manos de los agentes de la autoridad, miéntras la desgraciada esposa exhalaba el último aliento, rodeada de sus hijas, á quienes deja bañadas en su sangre, y acaso sin el único consuelo, sin el único amparo que tenian en la tierra.

»Constituido inmediatamente en aquel sitio el Juzgado de primera instancia, despues de haber acordado las medidas indispensables que aconseja la ley en tales circunstancias, se dirigió acto continuo á la calle del Rubio, en cuya prevencion se encontraba detenido el procesado, que dijo llamarse, aunque faltando á la verdad y engañando al Juzgado, Eugenio Lopez Montero.

»Interrogado sobre el suceso, negó haber tenido participacion alguna en él, y se mostró ignorante de lo ocurrido con la misma sangre fria, señor excelentísimo, con igual cinismo con que habia ejecutado el crimen.

»Innecesario era, en verdad, que este procesado confesara su delito, cuando la Providencia habia de-

parado multitud de testigos que lo habian presenciado y que daban razon de todas sus circunstancias é incidentes. Francisca Burdeos, que viste traje de hombre, de edad de 51 años; Bernarda Valencia, de 30; Inés Vidal y Gomez, de 28; y Natalio Angel Fernandez Villajon, de 27; testigos más menores de esta edad, todos unánimes y conformes, vieron á Eugenio Lopez Montero clavar el puñal homicida en el pecho de la desgraciada Doña Carlota Pereira, y caer á ésta mortalmente herida al suelo. De estos testigos, cuatro, que lo fueron Francisca Burdeos, Natalio Angel Fernandez, José Penedo y Donato Molina, siguieron al asesino sin perderle un sólo instante de vista hasta que, habiendo encontrado á unos individuos de la Guardia Civil, les indicaron que acababa de cometer un crimen, y fué detenido, y por consiguiente reducido á prision.

»De estos testigos, dos vieron cómo Eugenio Lopez Montero, al cruzar la Travesía de Altamira, arrojó la gorra que llevaba puesta, con la cual habia intentado disfrazarse, y la vaina del puñal, prendas ambas de las cuales una se ajustaba perfectamente á la cabeza del asesino y la vaina al puñal, que encontraron los médicos envuelto entre las ropas de la víctima al tiempo de hacer la autopsia de su cadáver.

»Esto supuesto,—continúa diciendo,—¿qué pena merecerá Eugenio Lopez Montero?

»Para eso tenemos necesidad de demostrar, de determinar cuál ha sido el delito que ha cometido.

»El delito es de homicidio; pero hay dos clases de homicidio; simple y cualificado.

»El homicidio simple, segun la expresion de la ley recopilada, es el causado en guerra, riña ó pelea; es el homicidio provocado.

»¿Corresponde á esta clase el homicidio de Doña Carlota Pereira?

»¿Esa desgraciada señora provocó á Lopez Montero?

»¿Le dirigió una sola mirada que pudiera ofenderle?

»Nada de eso.

»El homicidio de esa señora es, pues, cualificado, porque en él concurrieron las circunstancias de premeditacion conocida y alevosía.....

»¿Puede quedar duda, Señor Excelentísimo, de que concurrían circunstancias suficientes para la premeditacion?

»Los testigos Bernarda Valencia é Inés Vidal y Gomez, mayores de veinte años, declaran:

»Que un momento ántes de cometerse el homicidio vieron á Eugenio Lopez Montero, que estaba paseándose de una á otra esquina de la calle, Travesía de Altamira, y que tan pronto como llegó á dicho sitio la desgraciada Doña Carlota se lanzó sobre ella, y dándole primero una bofetada con la mano izquierda le produjo despues la herida que la acabó, hundiéndole instantáneamente el puñal en el pecho con la derecha.

»Ahora bien: ¿no hay aquí conocida premeditacion? La premeditacion es un acto interno del espíritu, y si para conocerla es preciso que se demuestre por hechos, ninguno más terminante, ni que más acredite la intencion de matar, que el hecho de encontrarse el ver-

dugo en el sitio por donde sabía que había de pasar la víctima, y lanzarse sobre ella tan pronto como la vió, arrancándole la existencia. Esto hizo Montero; y esto es una prueba indudable de premeditacion.

»Todavía hay otra prueba tan grande y tan significativa como esta: tal es la declaracion de Basilia Gutierrez, criada de Doña Carlota Pereira. Dice esta testigo, que una semana próximamente ántes de la muerte de su señora, al regresar una mañana á su casa, se le antepuso el procesado Montero, preguntándole si era criada de Doña Carlota Pereira, y si ésta se habia levantado ya de la cama; contestándole dicha criada afirmativamente respecto de la primera pregunta, y negativamente en cuanto á la segunda; y añade la misma testigo, que á su vez preguntó al Montero «si se le ofrecia alguna cosa,» contestando éste que nada, y se marchó.

»Puesto este suceso por la criada en conocimiento de su ama, y á su vez por ésta en la de todos los vecinos, que lo fueron Doña Pilar Ordobas, Doña María García Otero, D. Antonio Moreno Villareal y Doña Concepcion y Doña Ana García Lara, estos testigos declaran unánimemente que desde ese dia observaron que Eugenio Lopez Montero seguia constantemente los pasos de Doña Carlota Pereira y de sus hijas, cuando salia con éstas por las tardes á visitar a su prima Doña, Cármen Caraza, y que luégo, durante el dia, permanecia algunas horas observando frente de la casa, ya en la calle de la Justa, ya en la Ancha de San Bernardo, junto á la iglesia. Manifiestan estos mismos

testigos, con referencia á Doña Carlota Pereira, que una noche, al regresar esta señora á su casa por el callejon del Perro, se le interpuso Montero y la dirigió una mirada aterradora, por lo que ya no volvió á retirarse por esta calle, haciéndolo por la de Silva y Ancha de San Bernardo, que son justamente las calles por donde se retiraba á su casa la noche en que fué asesinada. Declaran tambien estos mismos testigos, que cuatro ó cinco dias ántes del suceso desapareció Montero de dichas calles, de lo cual se felicitaba la infortunada Doña Carlota Pereira; añaden los referidos testigos que en el dia 29 de Julio volvió á presentarse otra vez, aunque algo más temprano de lo acostumbrado, vistiendo ya blusa, cuando de ordinario llevaba chaqueta, habiendo observado que debajo de la blusa y en el pecho se le notaba un bulto, que, segun algunos, era producido por la gorra que llevaba oculta. En efecto, esta apreciacion es exacta, puesto que Montero se puso la gorra y colocó el sombrero debajo de la blusa al asesinar á Doña Carlota. Dicen ademas los citados testigos, que no notaron si en la tarde del dia 29 de Julio siguió el Montero los pasos de Doña Carlota Pereira; pero indudablemente debió seguirlos, aunque no fuese más que por el hecho de haberla encontrado en la calle de Silva, puesto que Doña Carlota, al llegar á casa de su prima, le dijo: «Otra vez he visto á ese hombre; está en la calle y me ha seguido.»

»Resulta tambien de las declaraciones de estos testigos, que pocos momentos ántes del asesinato, segun oyeron despues, se habia colocado Montero en una de

las esquinas de la calle, Travesía de Altamira, según aseveran los testigos Bernarda Valencia é Inés Vidal y Gomez, que dicen que Montero aguardaba en dicho sitio á Doña Carlota Pereira, para asesinarla. Todos estos testigos reconocieron en rueda de presos y designaron al Montero sin dudas ni vacilacion de ningun género.

»Ahora bien, Excmo. Señor, ¿no se deduce claramente que, al dirigirse Lopez Montero á la criada Basilia Gutierrez, preguntándola si estaba al servicio de Doña Carlota Pereira, no se proponia otra cosa que asegurarse de si en efecto era aquélla la casa que habitaba la desgraciada víctima á quien le habian mandado sacrificar? ¿No se ve desde luégo que, al espiar sus pasos y seguirla diariamente, á vista de todo el mundo, lo que se proponia era acechar la ocasion y el momento oportuno de cometer el crimen á mansalva, ó por lo ménos con entera seguridad?

»¿No demuestra esta conducta que su objeto era alejar cualquier recelo que pudiera despertar su presencia en el asesino de Doña Carlota Pereira, acostumbrándola á su vista, y á que no abrigase temor alguno, puesto que en nada la ofendia? Indudablemente este sistema adoptado por Lopez Montero vino á facilitar la consumacion del crimen; y tanto es así, que la noche misma del fatal dia 29 de Julio, al pasar al lado de Doña Carlota, esta señora no receló nada, creyendo que, como otras veces, el Montero no tenía intencion de causarla daño alguno.

»Si no fuesen bastantes estas circunstancias para

acreditar la premeditacion del procesado Montero, todavía tiene V. E. otra consignada en el proceso que viene á comprobarla. Lopez Montero, como ha indicado ántes el fiscal, iba vestido siempre, ó por lo ménos de ordinario, con sombrero y chaqueta; pero en la tarde del dia en que cometió el crimen usaba blusa, y debajo de ésta llevaba la gorra, que en el momento de consumarlo se puso, quitándose el sombrero, el cual volvió á colocarse despues arrojando aquélla al ser perseguido; y claro es que, si se le hubiese dado tiempo y no se le hubiera seguido tan de cerca, tambien se habria quitado la blusa quedándose en chaqueta; en cuyo caso, para excusar los cargos, habria dicho: «Yo iba vestido con chaqueta y sombrero; los testigos dicen que el asesino llevaba blusa y gorra, luego yo no soy el asesino.» Veáse demostrada por este hecho, al parecer sencillo, la premeditacion con que procedió Lopez Montero, y cómo preparaba de antemano su salvacion con tales precauciones.

»Hay otro hecho notable que tiende préviamente á demostrar la premeditacion; tal es la eleccion del sitio y de la hora en que cometió el crimen.

»Qué sitio eligió?

»Un sitio rodeado de calles cortas, estrechas y tortuosas, por donde podia fácilmente evadir la persecucion, si era perseguido, favorecido ademas con la oscuridad de la noche.

»No cabe, Excmo. Señor, una demostracion más concluyente de la premeditacion con que obrara Lopez Montero.

»En cuanto á la alevosía, tampoco puede quedar la menor duda, porque Montero seguia constantemente los pasos de su víctima, procurando no demostrar intencion hostil de ningun género; de este modo y mediante la confianza que creia haber inspirado, la espera en el sitio elegido de antemano para perpetrar el crimen, y tan pronto como llegó a pasar la desgraciada señora, sin darla lugar á ningun medio de defensa, ni ocasion á procurar la fuga ó rechazar de cualquier modo una agresion inicua, como imprevista, se lanza sobre ella, y de un golpe la priva de la existencia.

»Queda, pues, demostrada la alevosía bajo el doble concepto de—*á traicion y sobre seguro.*»

Despues sigue ocupándose de los demas procesados con una imparcialidad y exactitud dignas del mayor elogio, terminando con estas palabras:

«El fiscal de S. M. pide á la Sala se sirva confirmar la sentencia suplicada en cuanto se refiere á Eugenio Lopez Montero, en la cual se le impone la pena de muerte, y suplirla y enmendarla respecto á Don Jerónimo Gener, á quien solicita se le condene á sufrir la pena de cadena perpetua con argolla y demas accesorias, en expiacion del crimen que han cometido y en vindicacion de las leyes y de la sociedad.»

La Sala confirmó la sentencia consultada respecto á Eugenio Lopez Montero, así como la impuesta á Ramon Granades, que fué la de presenciar la ejecucion de aquél, puesto en la argolla, desestimando la pe-

cion fiscal en lo referente á D. Jerónimo Gener , sobre el que se dice en la última parte de la sentencia :

«Considerando por todo, que, á pesar de las graves sospechas que aparecen contra D. Jerónimo Gener, no puede adquirirse el convencimiento de su criminalidad, segun las reglas de la sana crítica, y conforme á la 45 de la ley provisional para la aplicacion del Código, porque para ello sería necesario establecer que conocia á los asesinos ó á alguno de ellos, y que habia dado la órden para la ejecucion del parricidio, cuyos hechos no se pueden fundar en datos concretos y probados que alejen toda duda del ánimo; y

»Teniendo presentes, ademas de las disposiciones legales citadas, los artículos 50, 15, 115, 46, 89, 90 y 92 del Código penal,

»Se absuelve de la instancia á D. Jerónimo Gener é Iribarne.»

1864.

NO HUBO AJUSTICIADOS.

RETRAIMIENTO DE LOS PROGRESISTAS Y NUEVA CAIDA
DE O'DONNELL.

El retraimiento del partido progresista y el destierro del general Prim fueron los dos acontecimientos más importantes de este año.

Derribado nuevamente el gabinete O'Donnell, los moderados asaltaron el poder y con ellos esa falanje de merodeadores políticos de quienes tantas y tan peregrinas cosas nos cuentan las crónicas.

Veamos lo que dice un historiador sobre este último vaiven político, toda vez que para juzgar de su importancia debemos conocer las causas que lo motivaron.

«Esta condescendiente conducta del gabinete O'Donnell—dice refiriéndose al permiso concedido á los progresistas para celebrar su segunda reunion—le valió, como era de presumir, el enojo de los conservadores, sin ganarle el afecto de los progresistas, segun

acontece generalmente al que intenta conciliar tan opuestos intereses, ó al que, á costa de una flexibilidad de carácter, aparente como estudiada, intenta aprovechar en su propio interes los medios que unos y otros enemigos pueden proporcionarle.

»Sin embargo, la astucia no sirvió á los fines que el general O'Donnell se proponia, y poco tiempo despues, derrocado por las influencias de la córte, el gabinete unionista era reemplazado por un ministerio de este modo constituido: Presidencia del general Narvaez; y las carteras de Gobernacion, Gracia y Justicia, Estado, Fomento, Hacienda, Ultramar, Marina y Guerra obtuvieron respectivamente los señores Gonzalez Bravo, Arrazola, Galiano, Seijas, Llorente, Armero y Córdova.

»El Gabinete recientemente constituido inauguró sus actos condonando las sentencias que pesaban sobre algunos periódicos, y perdonando las multas que les fueran impuestas durante los últimos tiempos del gabinete unionista.

»Léjos de producir esta conducta el resultado que se proponia el duque de Valencia, los enemigos de la situacion que acababa de crearse manifestáronse en abierta oposicion; y como llegase el período de las elecciones de diputados á Córtes, temerosos los progresistas de ser derrotados por la coaccion que ejerciera el gobierno en los distritos, resolvieron retraerse y dejar el campo á los candidatos ministeriales.

Medida política de gran importancia, pero que exige un plan perfectamente combinado, y cuyos resulta-

dos sean inmediatos; pues de lo contrario puede degenerar en ridícula, ó dar origen á graves disturbios y atropellos.»

De este modo quedó el gobierno libre de aquella oposicion en las Córtes, aunque, como se comprende, bajo el punto de vista constitucional, sus determinaciones habian de carecer de la legalidad política necesaria.

Tambien adoptaron igual sistema los demócratas, retirándose de los negocios públicos.

En tales circunstancias, la prensa, tratada con cariño durante algun tiempo, segun la expresion de uno de aquellos ministros, comenzó á ser mutilada y proscripita.

Los periódicos clandestinos sustituyeron casi por completo á los que se hallaban *legalmente* autorizados, y los prohombres del progreso emigraban al extranjero para evitar las iras del gobierno.

El país, entretanto, atravesaba una de las situaciones más difíciles, sin esperanzas de mejorar.

La administracion de justicia, por el contrario, procuraba asegurar la tranquilidad social, examinando con escrupulosa rectitud los procesos instruidos por delitos comunes y sustanciándolos con arreglo á los más exquisitos principios de humanidad, legándonos por este medio la facultad de poder repetir una vez más: *No hubo ajusticiados.*

1865.

NO HUBO AJUSTICIADOS.

LA NOCHE DE SAN DANIEL Y EL CÓLERA MORBO.

El año 1865 comenzó bajo la dominacion moderada, que tan fatal habia sido siempre para el país, y éste comenzaba ya á impacientarse de nuevo por los continuos y repetidos cambios de gobierno, traduciendo su malestar en demostraciones que tambien alcanzaban, como no podia ménos, á la reina, por quien tan infructuosamente se habia sacrificado hasta entónces.

Á pesar de esto, la política de Narvaez-Gonzalez Bravo no variaba jamás en beneficio del pueblo.

Las instituciones públicas adolecian de la falta de equitativa unidad que debe presidir en ellas, y la juventud estudiosa temblaba ante la perspectiva de un porvenir aciago y borrascoso.

Decidido el gobierno á plantear un sistema de represion que no permitiese al ciudadano llegar hasta él, ni áun para quejarse, iba eligiendo de entre sus

genizaros los que mejor podian secundar sus infames propósitos, y cada vez que uno de estos nombramientos aparecia en la *Gaceta*, el país entero se conmovia, y quizá hubiera castigado la osadía con que tan repetidamente le insultaban los gobernantes, si éstos no hubiesen contado con un ejército de sicarios armados, decididos á todo ántes que rendir sus armas á la majestad del pueblo que los mantenía.

En una palabra, generales y soldados se habian propuesto medrar á costa de sus hermanos, y se agrupaban alrededor de los que se creian dueños de vidas y haciendas, porque á su lado lograrían satisfacer con más facilidad sus bastardas ambiciones.

Así es que jamás se vieron más desunidos los elementos civil y militar.

El primero luchaba por romper las cadenas con que le aprisionaba el segundo, y éste apretaba cada vez más con estúpida complacencia el nudo de su repugnante absolutismo.

No era ya la ordenanza la que obligaba al soldado á acometer al pueblo; era el servilismo y la ambicion que dominaba en sus filas y de que tan *dignamente* sabía aprovecharse el gobierno.

Un suceso inesperado para los *cándidos*, pero natural y lógico para los que seguían paso á paso la marcha reaccionaria del gabinete, vino á probarlo y á confirmar la idea que tenía formada la nacion de que los *esclavos* de la ordenanza sabían convertirse en verdugos del pueblo á la menor insinuacion de sus señores.

La noche del 10 de Abril, conocida ya en la historia con el nombre de *Noche de San Daniel*, presenciaron los madrileños una de esas escenas que difícilmente pueden borrarse de la memoria.

«Con motivo de la separacion del rector de la Universidad, Sr. Montalvan, para sustituirle con el marqués de Zafra, —dice el historiador que consultamos, — los estudiantes, que tenían muchas simpatías por el primero, quisieron manifestarle su afecto obsequiándole con una serenata.

»Solicitaron el *competente* permiso, y la banda militar que debia tocar debajo de los balcones del señor Montalvan, autorizada primeramente, recibió órdenes superiores de no acudir al lugar donde deberia verificarse la susodicha serenata.

»Ademas, advirtiése á los estudiantes que en aquella noche acudieron al sitio designado que se retirasen, porque la serenata no podia tener lugar, segun lo dispuesto por el gobernador de Madrid.

»Aquella fué la primera señal de alarma, y al dia siguiente se notaron los síntomas de una próxima asonada, ó mejor de una manifestacion ruidosa, como así tuvo lugar.

»Los estudiantes, reunidos en gran número en la Puerta del Sol, calle Mayor y otras adyacentes, pero muy principalmente en el punto primeramente citado, recibian con silbidos y gritería á las patrullas de la guardia civil veterana, encargadas de disolver los grupos.

»Desde las primeras horas de la noche la concur-

rencia fué creciendo, llegando á ser muy respetable al poco tiempo.

»La guardia del Principal se preparó para hacer frente á un ataque, y por acuerdo del gobernador militar se desplegaron algunas fuerzas en diferentes puntos, por si hubiera necesidad de acudir á las armas.

»El presidente del Consejo de Ministros, general Narvaez, se hallaba sometido moralmente, puede decirse, á las determinaciones del enérgico ministro de la Gobernacion: una desgracia ocurrida en la familia del duque de Valencia, la muerte de una hija á quien como padre amaba, cambió de tal suerte su carácter, que en más de una ocasion hubo de manifestar su oposicion á las determinaciones de Gonzalez Bravo, por parecerle demasiado duras.

»Éste fué el que en aquellos momentos, ejerciendo á un tiempo las funciones de ministro de la Gobernacion, gobernador y capitán general, dispuso que se disolviera por la fuerza aquella agrupacion de gente indefensa, y las órdenes de Gonzalez Bravo fueron ejecutadas al pié de la letra.

»La guardia veterana acometió á cuantas personas hallaba á su paso, sin otra justificacion que la de hallarla en las calles, y dió várias cargas la caballería en la Carrera de San Jerónimo, calle de Alcalá, Puerta del Sol, calles de la Montera, Mayor y de Carretas, y otras várias de las más céntricas de Madrid.

»Mujeres, ancianos y niños fueron atropellados inicuamente, sin respeto ni consideracion á las súplicas de los que se veian amenazados.

»La clase de las víctimas no detenía tampoco á los ejecutores de aquella orden, cuando ménos desatinada é imprudente, hija, sin duda, de la exaltacion de un momento.

»Varios diputados fueron acometidos por la guardia veterana, sin que bastara á contener el furor de sus agresores la revelacion de sus nombres y condiciones que hacian los acometidos.

»Senadores del reino, títulos, oficiales del ejército, y hasta uno de los ministros que se hallaban en el poder, segun de público se dijo, fué tambien víctima del encono de la guardia civil.

»Se obliga á salir á las personas de algunos cafés, para acuchillarlas en las calles; el portal del Casino del Príncipe, situado en la Carrera de San Jerónimo, fué invadido por algunos guardias, y el café del Siglo en la calle Mayor igualmente, pretextando haber visto en sus balcones hombres con armas.

»Algunas víctimas inocentes fueron el resultado de tan lamentable y bárbara cacería (1).

»Pasado el primer impulso de la indignacion general, cuando ya más tranquilos los ánimos pudieron analizarse detenidamente aquellas escenas injustificables, pudieron comprenderse las razones vitales, pueden lla-

(1) Don Ildefonso Nava, una apreciable persona, que profesaba ideas muy conservadoras, fué muerto en la calle de Sevilla, si bien despues de haber herido á un guardia civil con un estoque. Su infortunada y jóven esposa perdió la razon á consecuencia de tan lamentable suceso.